

	Horas
Historia de la lengua española	3
Geografía de Francia	1
<i>Cuarto curso</i>	
Lengua francesa	3
Filología francesa medieval	2
Gramática histórica de la lengua francesa	3
Literatura francesa	3
Historia de Francia	3
Historia de la lengua y literatura provenzales	3
Literatura española comparada con la francesa	3
<i>Quinto curso (explicado en francés)</i>	
Literatura francesa moderna	3
Filología románica	3
Historia comparada de las hablas galorrománicas	3
Lengua francesa	3
Arte francés	2
Historia de la civilización francesa	2
Metodología de la enseñanza del francés	1
SUBSECCIÓN DE FILOLOGÍA ALEMANA	
<i>Tercer curso</i>	
Lingüística general y Estilística	3
Lengua alemana	9
Literatura alemana 1.º	3
Historia de Alemania	3
<i>Cuarto curso</i>	
Lengua alemana	6
Literatura alemana 2.º	3
Lingüística germánica	3
Arte alemán	2
Geografía de Alemania	2
<i>Quinto curso</i>	
Lengua alemana	3
Comentario de textos	3
Literatura alemana 3.º	3
Historia de la lengua alemana	3
Metodología de la enseñanza del alemán	2
La música alemana	1
El pensamiento alemán	1
SUBSECCIÓN DE FILOLOGÍA INGLESA	
<i>Tercer curso</i>	
Lingüística general y Estilística	3
Lengua inglesa	6
Fonética inglesa	3
Literatura inglesa 1.º	3
Historia de Inglaterra	3
<i>Cuarto curso</i>	
Lengua inglesa	6
Literatura inglesa 2.º	3
Lingüística germánica	3
Arte inglés	2
Instituciones británicas	2
Geografía de Inglaterra	2
<i>Quinto curso</i>	
Lengua inglesa	3
Literatura inglesa 3.º	3
Historia de la lengua inglesa	2
Literatura norteamericana	3
Historia de los EE. UU.	2
Geografía de los EE. UU.	2
Metodología de la enseñanza del inglés	2

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de febrero de 1964 sobre Agrupaciones escolares en la provincia de Logroño.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Logroño, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir las siguientes Agrupaciones escolares:

Ayuntamiento de Abalos (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Agoncillo (casco):

Mixta «José María de la Vega», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y las de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Aguilar de Río Alhama (casco):

Mixta «Nuestra Señora de los Remedios» y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Alberite (casco):

Mixta «Protección», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Alcanagre (casco):

Mixta «Virgen de Aradón», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro (casco):

Mixta «José Luis Arrese», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Alesanjo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Anguiano (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Ausejo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Arenzana de Abajo (casco):

Mixta «Gil Albarellos», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas, la de niños y la de párvulos.

Ayuntamiento de Azofra (casco):

Mixta «Santa María Magdalena», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Badarán (casco):

Mixta «Conde de Badarán», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Bañares (casco):

Mixta «Lorenzo del Cura», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Baños de Río Tobía (casco):

Mixta «San Pelayo», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Berceo (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Briones (casco):

Mixta «Juan José Bergareche», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Casalarreina (casco):

Mixta «José María Mendoza Guinea», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Castañares de Rioja (casco):

Mixta «Camino de Santiago», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Cenicero (casco):

Mixta «Martín Bastida», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (localidad Cabretón):

Mixta «Padre Baltasar Alvarez», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (localidad Rincón de Olivero):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (localidad Valverdé):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Cordovín (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Cornago (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Cozcurrita del Río Tirón (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Tironcillo», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Enciso (casco):

Mixta «San José de Calasanz», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Entrena (casco):

Mixta «Hispano América», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Ezcaray (casco):

Mixta, con dirección con curso, denominada «San Lorenzo», y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Fuenmayor (casco):

Mixta «Cervantes», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Galilea (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Grañón (casco):

Mixta «Alberto Martín Gamero», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Grávalos (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos, denominándose esta Agrupación «Santa María de la Antigua».

Ayuntamiento de Herce (casco):

Mixta «Elorza Aristorena», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Hornilla (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Huércanos (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Pilar», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Igea (casco):

Mixta «José Elorza Aristorena», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Lardero (casco):

Mixta «Eduardo González Gallarza», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de cuatro, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Logroño (localidad La Estrella):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Logroño (localidad: Varea):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Matute (casco):

Mixta «Esteban M. de Villegas», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Munilla (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Murillo de Río Leza (casco):

Mixta «Padre Manjón», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Navarrete (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Sagrario», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Ojacastró (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Ollauri (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros (casco):

Mixta «Melchor Vicente», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Préjano (casco):

Mixta «José Ortega Valderrama», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de cuatro secciones—una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Prejano (casco):

Mixta «Javier Diago», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Kuen (casco):

Mixta «Sáenz de Tejada», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de cuatro secciones—una de ellas de párvulos— y la de niños de cinco secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Ribafrecha (casco):

Mixta «San Bartolomé», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de cuatro secciones—una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Rincón de Soto (casco):

Mixta «Eduardo González Gallarza», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y niñas de cuatro secciones—una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Rodezno (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de San Asensio (casco):

Mixta «Jesús Aleson Tobía», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de cuatro secciones—una de ellas de párvulos—cada una.

Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra (casco):

Mixta «San Pelayo», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones—una de ellas de párvulos—cada una.

Ayuntamiento de Soto de Cameros (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Tomalos», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Treviana (casco):

Mixta «Ildefonso San Millán», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Tricicos (casco):

Mixta «Juan Manuel de Encio», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Tudelilla (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Uruñuela (casco):

Mixta «San Calixto y Santa Paula», con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas, la de párvulos y la mixta.

Ayuntamiento de Villamediana de Iregua (casco):

Mixta «Gonzalo de Berceo», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de cuatro secciones—una de ellas de párvulos—y la de niños de dos.

Ayuntamiento de Villar de Arnedo (casco):

Mixta, con dirección con curso, denominada «San José de Calasanz», con cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Villoslada de Cameros (casco):

Mixta «Virgen de Lomos de Orios», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Villar de Torre (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos, denominándose esta agrupación «Dr. Villar».

Ayuntamiento de Zarratón (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 229 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de febrero de 1964 por la que se crean escuelas nacionales en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, con destino a diversos Consejos Escolares Primarios, y

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las escuelas solicitadas, que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que en su día se designen para regentarlas, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una de párvulos en el Grupo Escolar «Nuestra Señora de los Angeles», del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Minas de Gado».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada».

Una de párvulos en el barrio de la Estación, del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Madrid-Alcalá».

Una unidad de niños en Barrio Nuevo, del Ayuntamiento de Caravaca (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena».